



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 496-2018-D-FCCA-UNA

Puno, 06 de diciembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 058-2018-UCLA-EPCC-FCCA-UNA, con Reg. N° 2276, presentado por el Dr. Gustavo Adolfo Torres Orihuela, Director de la Unidad de Calidad, Acreditación y Licenciamiento de la Escuela Profesional de Ciencias Contables, en el que solicita la aprobación del Proyecto de Reglamento de Seguimiento al Estudiante.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al estándar 20-SINEACE, el Director de la Unidad de Calidad, Acreditación y Licenciamiento de la Escuela Profesional de Ciencias Contables, presenta un Proyecto de Reglamento de Seguimiento al Estudiante para su aprobación mediante la presente.

Que, de acuerdo al Proyecto de Reglamento de Seguimiento al Estudiante, la Coordinación de Tutoría y de Apoyo Pedagógico de la Escuela Profesional de Ciencias Contables, es el órgano encargado de ejecutar los mecanismos para la identificación del problema en el avance de los estudiantes.

Que, contando con la documentación que forma parte de la presente Resolución, y;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley 30220 y Estatuto vigente de la UNA-Puno.

SE RESUELVE:

Art. Primero. – APROBAR, el PROYECTO DE REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO AL ESTUDIANTE, que consta de 17 Artículos en 04 folios. presentado por el Director de la Unidad de Calidad, Acreditación y Licenciamiento de la Escuela Profesional de Ciencias Contables.

Art. Segundo. - Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, instancias pertinentes y Secretaría Técnica.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. MANUEL ANCHAPURI QUISEP
SECRETARIO TÉCNICO



MSc. HERMOGENES MENDOZA ANCCO
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
Unidad de Calidad Cs.Cs.
E.P. Cs.Cs.
Sec. Téc.,
Archivo.